

0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA URBANIZADORA ECUATORIANA S.A. URSA.-

CUANTÍA: \$ 693.000,00

Di Copias

.....

En la ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí Doctora Lucia Margarita Giler Vera, Notaria Pública Segunda del cantón Pedro Moncayo, comparece el señor: Doctor Miguel Ángel Andrade Cevallos, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía URBANIZADORA ECUATORIANA S.A. URSA.- La calidad del compareciente se acredita con el documento habilitante adjunto, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática, debidamente certificada por mí, agrego como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, cantón Quito, ocasionalmente y en tránsito por esta ciudad de Tabacundo. Advertido que fue por mí la Notaria del objeto y resultado del presente contrato, así como examinado en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento del mismo sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente.- SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía URBANIZADORA ECUATORIANA S.A. URSA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el Doctor Miguel Ángel



*[Handwritten signature]*

Andrade Cevallos, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía URBANIZADORA ECUATORIANA S.A. URSA. La calidad del compareciente se acredita con el documento habilitante adjunto. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, quien manifiesta su voluntad como en efecto lo hace de otorgar el presente acto de aumento de capital y reforma de Estatutos de acuerdo con las siguientes cláusulas. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) URBANIZADORA ECUATORIANA S.A. URSA es una compañía anónima que se constituyó mediante escritura pública el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Doctor Mario Zambrano Saá. La escritura se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el quince de febrero del mismo año. b) Mediante escritura pública otorgada el veinte de febrero de dos mil uno, la compañía URBANIZADORA ECUATORIANA S.A. URSA aumentó su capital social y reformó sus estatutos sociales. Dicha escritura, se inscribió en el Registro Mercantil el dieciséis de mayo de dos mil ocho. c) Con fecha primero de junio del dos mil quince, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada en esta fecha, ha decidido realizar los actos a que se remite esta escritura. Se acompaña y formará parte de ella la copia certificada del acta de dicha junta. TERCERA.- DECLARACION Y FIJACION DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS. a) DECLARACION: El Gerente General declara, bajo juramento, que la integración de capital que consta en este instrumento, es correcta y, que los valores utilizados en este aumento de capital son reales y existentes. b) FIJACION DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales antecedentes URBANIZADORA ECUATORIANA S.A. URSA procede a au-

000002

mentar su capital suscrito y pagado de la cifra actual de ochocientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América a la cifra de seiscientos noventa y tres mil dólares de los Estados Unidos de América. Es decir, que este aumento de capital se lo hace por seiscientos noventa y dos mil ciento setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital ha sido pagado con cargo a la cuenta de Revalorización de Patrimonio conforme lo acordado por la Junta General de Accionistas que forma parte de este instrumento. Los actuales accionistas recibirán acciones a estricta prorrata de las que actualmente poseen, todo esto conforme al Acta y Cuadro de Integración de Capital que se agrega y forma parte del presente instrumento. La identificación de las acciones y el valor que reciben a cambio de ellas es como sigue:

NOMBRE	NACIONALIDAD	APORTE USD	ACCIONES QUE RECIBE
Ing. Jorge Andrade Cevallos /	Ecuatoriana	76.908	76.908
Dr. Miguel Andrade Cevallos /	Ecuatoriana	76.908	76.908
Ing. Rafael Andrade Cevallos /	Ecuatoriana	76.908	76.908
Sra. Mercedes Andrade Cevallos /	Ecuatoriana	76.908	76.908
Sra. Lucía Andrade Cevallos /	Ecuatoriana	76.908	76.908
Sra. Yolanda Andrade Cevallos /	Ecuatoriana	76.908	76.908
Sra. Victoria Andrade Cevallos /	Ecuatoriana	76.908	76.908
Sra. Laura Andrade Cevallos /	Ecuatoriana	76.908	76.908
Sra. María Cristina Andrade Cevallos /	Ecuatoriana	76.908	76.908

CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS. Como consecuencia del aumento de capital se reforma los Estatutos de la Compañía, en su Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, que en el futuro dirá: ARTICULO SEXTO.- Capital Suscrito y Pagado: El capital suscrito y pagado es de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.



400012 1124130  
11/05/20 15:01:30

dividido en seiscientas noventa y tres mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones ordinarias y nominativas confieren a sus titulares los derechos y obligaciones establecidas por la Ley de Compañías. El Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales en el futuro dirá: "Artículo Séptimo: Acciones: seiscientas noventa y tres mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones ordinarias y nominativas confieren a sus titulares los derechos y obligaciones establecidas por la Ley de Compañías. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Miguel Andrade Cevallos, Abogado con matrícula profesional número dos mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria, en unidad de acto, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo. De todo cuanto doy fe.

  
DR. MIGUEL ANGEL ANDRADE CEVALLOS

C.C.: 1703837839



  
DRA. LUCIA M. GALLEGO VERA  
NOTARIA SEGUNDA  
CANTON PEDRO MONCAYO

000003

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENLACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 170303783-9

CIUDADANIA: ECUATORIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES: ANDRADE CEVALLOS MIGUEL ANGEL  
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-03-08  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
SANDRA TERESA DEL CONSUELO EGUES PONCE

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ANDRADE MIGUEL  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CEVALLOS LAURA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-08-19  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-19

V4433V4222

00736400

INSTRUCTOR GENERAL: [Signature]

EMISOR DEL ESTADO: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
1703837839

008 - 0239  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
ANDRADE CEVALLOS MIGUEL ANGEL

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
JIPIJÁPA  
PARROQUIA  
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s)  
que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al  
(los) documento(s) presentado(s) ante mi.  
Pedro Moncayo 10 JUN. 2015

Dra. Lucía M. Giler Vera  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA URBANIZADORA ECUATORIANA S.A. URSA

En la ciudad de Quito, hoy día 1 de junio del año 2015, siendo las 10H00 en las oficinas de la compañía "URBANIZADORA ECUATORIANA S.A. URSA", ubicadas en la calle Voz Andes 610 y Bouguer, se reúnen los accionistas que representan la totalidad del capital pagado: Ing. Jorge Andrade Cevallos: 92 acciones, Ing. Rafael Andrade Cevallos: 92 acciones; Dr. Miguel Andrade Cevallos: 92 acciones; Sra. Mercedes Andrade Cevallos: 92 acciones; Sra. Lucia Andrade Cevallos: 92 acciones; Sra. Yolanda Andrade Cevallos: 92 acciones; Sra. Laura Andrade Cevallos: 92 acciones; Sra. María Cristina Andrade Cevallos: 92 acciones; Sra. Victoria Andrade Cevallos: 92 acciones; quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y, así mismo deciden por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

1.- Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la reforma de los Estatutos Sociales.

Preside la reunión el Ing. Rafael Andrade Cevallos, actúa como Secretario Ad-Hoc el Dr. Miguel Andrade Cevallos. Se pone en consideración el orden del día y por unanimidad los accionistas resuelven:

Se pone en consideración el orden del día y por unanimidad los accionistas resuelven:

1. Aprobar el aumento de capital de la compañía en la suma de seiscientos noventa y dos mil ciento setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América. Esto es, el capital suscrito y pagado de la compañía queda en la cifra de **seiscientos noventa y tres mil** dólares de los Estados Unidos de América. El aumento de capital es pagado en su totalidad con cargo a la cuenta de Revalorización de Patrimonio, a prorrata de las acciones que poseen, todo esto, conforme al cuadro de integración de capital de la compañía que se adjunta y forma parte de esta Acta.

2. Reformar el estatuto social en los siguientes términos:

El Art. Sexto de los Estatutos Sociales en el futuro dirá:

"Artículo Sexto: Capital Suscrito y Pagado: El capital suscrito y pagado es de seiscientos noventa y tres mil dólares de los Estados Unidos de América".

El Art. Séptimo de los Estatutos Sociales en el futuro dirá:

"Artículo Séptimo: Acciones: Seiscientos noventa y tres mil acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones ordinarias y nominativas, confieren a sus titulares los derechos y obligaciones establecidas por la Ley.

3. Se autoriza al Gerente General para que celebre la escritura pública respectiva incorporando los cambios y resoluciones aprobadas, así como todos los actos societarios resueltos en esta Junta.

Se levanta la Sesión a las 12h15, para la elaboración del Acta.

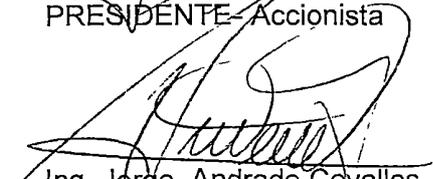
0000004

A las 12h30 se vuelve a instalar la sesión, el Secretario da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad.

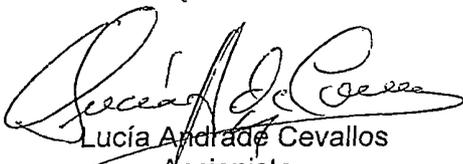
Para constancia firman los accionistas de URBANIZADORA ECUATORIANA S.A. URSA, junto con el Secretario que certifica.

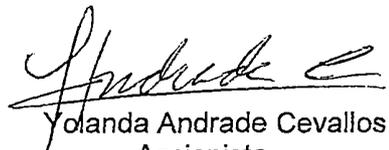
  
Ing. Rafael Andrade Cevallos  
PRESIDENTE- Accionista

  
Dr. Miguel Andrade Cevallos  
SECRETARIO AD-HOC - Accionista

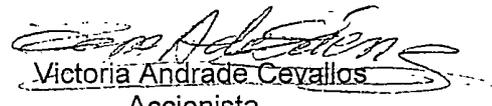
  
Ing. Jorge Andrade Cevallos  
Accionista

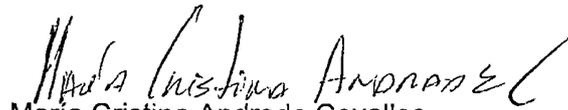
  
Mercedes Andrade Cevallos  
Accionista

  
Lucía Andrade Cevallos  
Accionista

  
Yolanda Andrade Cevallos  
Accionista

  
Laura Andrade Cevallos  
Accionista

  
Victoria Andrade Cevallos  
Accionista

  
María Cristina Andrade Cevallos  
Accionista



**AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO POR JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
 COMPAÑÍA URBANIZADORA ECUATORIANA S.A. URSA  
 CELEBRADA EL 1 DE JUNIO DEL 2015**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (ACCIONES DE UN DÓLAR)	AUMENTO POR CAPITALIZACION DE REVALORIZACION DE PATRIMONIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA
Jorge Andrade Cevallos	92,00	76.908,00	77.000,00	77.000
Miguel Angel Andrade Cevallos	92,00	76.908,00	77.000,00	77.000
Jaime Rafael Andrade Cevallos	92,00	76.908,00	77.000,00	77.000
Mercedes Andrade Cevallos	92,00	76.908,00	77.000,00	77.000
Lucía Andrade Cevallos	92,00	76.908,00	77.000,00	77.000
Yolanda Andrade Cevallos	92,00	76.908,00	77.000,00	77.000
Laura Andrade Cevallos	92,00	76.908,00	77.000,00	77.000
Victoria Andrade Cevallos	92,00	76.908,00	77.000,00	77.000
María Cristina Andrade Cevallos	92,00	76.908,00	77.000,00	77.000
<b>TOTAL</b>	<b>828,00</b>	<b>692.172,00</b>	<b>693.000,00</b>	<b>693.000</b>

CERTIFICO:

  
 Dr. Miguel Andrade Cevallos  
 SECRETARIO

15902

0000005

Quito, 3 de Marzo de 2.015

Señor Doctor  
Miguel Ángel Andrade Cevallos  
Presente

De mi consideración:

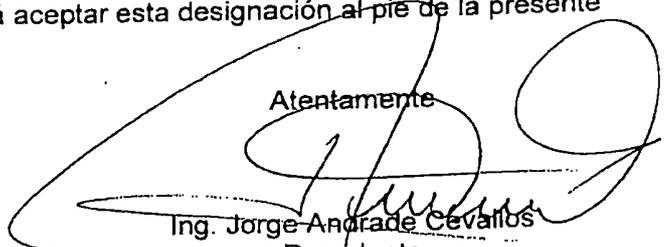
La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **URBANIZADORA ECUATORIANA S.A. URSA**, en sesión celebrada el 3 de Marzo de 2015, resolvió por unanimidad elegirle a Usted como **Gerente General** de la compañía, en reemplazo del Ing. Jorge Ambrosio Eduardo Andrade Cevallos, por el periodo estatutario de dos años.

Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

- 1.- Fecha de otorgamiento 3 de Marzo de 2015.
- 2.- La compañía se denomina URBANIZADORA ECUATORIANA S.A. URSA, el cargo es de Gerente General y se otorga a favor del Dr. Miguel Ángel Andrade Cevallos. Le corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individualizada.
- 3.- La resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que efectuó este nombramiento fue tomada el día 3 de Marzo de 2015.
- 4.- El periodo de duración del cargo es de dos años.
- 5.- Las facultades del Gerente General constan en la escritura pública del 25 de enero de 1.971 otorgada ante el Notario Mario Zambrano del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de febrero del mismo año.
- 6.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

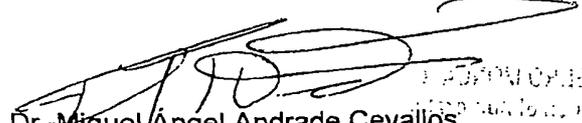
Usted se servirá aceptar esta designación al pie de la presente

Atentamente



Ing. Jorge Andrade Cevallos  
Presidente

ACEPTACION: Acepto la designación anterior. Quito, 3 de Marzo de 2.015.



Dr. Miguel Ángel Andrade Cevallos

170383783-9  
Nacionalidad: Ecuatoriana



RECEIVED  
MAR 10 2015  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE QUITO

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 903

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	10911
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3643
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/03/2015
FECHA ACEPTACION:	03/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	URBANIZADORA ECUATORIANA S.A. URSA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

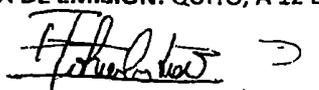
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1703837839	ANDRADE CEVALLOS MIGUEL ANGEL	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 270 DEL 15/02/1971.- NOT. MARIO ZAMBRANO DEL 25/01/1971.- P.M.N

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al (los) documento(s) presentado(s) ante mi.  
Pedro Moncayo 10 JUN 2015

  
Dra. Lucía M. Giler Vera  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



Página 1 de 1

1181922

0000006



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...Le hace bien al país

**NUMERO RUC:** 1790021939001  
**RAZON SOCIAL:** URBANIZADORA ECUATORIANA SA URSA  
**NOMBRE COMERCIAL:** URSA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ANDRADE CEVALLOS MIGUEL ANGEL  
**CONTADOR:** ANDRADE CEVALLOS MARTHA VICTORIA DEL C

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	25/01/1971	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	25/01/1971
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	31/10/1981	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	24/03/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE URBANIZACION Y LOTIZACION.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

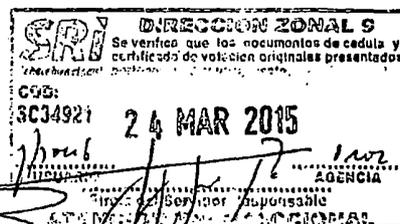
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA Y NORTE Calle: VOZ ANDES Número: OE1-22 Intersección: BOUQUER Y MARIANO ECHEVERRIA Edificio: EL FUNDADOR Piso: 1 Oficina: PB Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022446892 Fax: 022446890 Email: toya@interactive.net.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ ZONA 9\ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GLC0021006

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 24/03/2015 12:35:57





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1790021939001  
**RAZON SOCIAL:** URBANIZADORA ECUATORIANA SA URSA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 25/01/1971
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> URSA		<b>FEC. CIERRE:</b>
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS:</b>		<b>FEC. REINICIO:</b>

ACTIVIDADES DE URBANIZACION Y LOTIZACION.

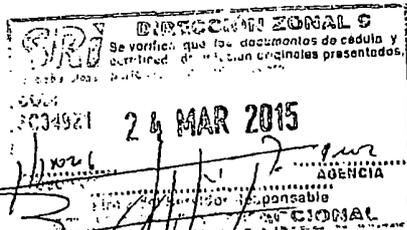
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA Y NORTE Calle: VOZ ANDES Número: OE1-22  
Intersección: BOUQUER Y MARIANO ECHEVERRIA Referencia: A DOS CUADRAS DEL PRODUBANCO Edificio: EL FUNDADOR  
Piso: 1 Oficina: PB Telefono Trabajo: 022446892 Fax: 022446890 Email: toya@interactive.net.ec



**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) copia(s) que en.....foja(s) antecede(n) es igual(es) al (los) documento(s) presentado(s) ante mi.

Pedro Moncayo 10 JUN 2015  
*[Signature]*  
**Dra. Lucía M. Giler Vera**  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PEDRO MONCAYO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

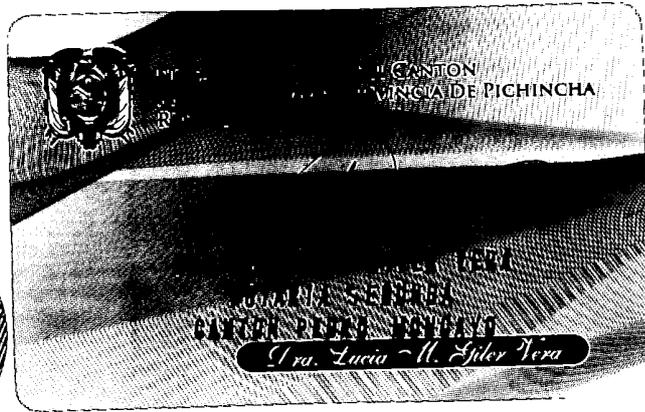
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** GLGR021006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 24/03/2015 12:35:57



0000007

ES LA **TERCERA** COPIA DE SUS ORIGINALES QUE SE OTORGARON ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA FIRMADA Y SELLADA, EN LA CIUDAD DE TABACUNDO, A **DIEZ DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE.**



0000008

TRÁMITE NÚMERO: 49138



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	34089
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	20/07/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	3696
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703837839	ANDRADE CEVALLOS MIGUEL ANGEL	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEGUNDA /PEDRO MONCAYO /08/06/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>	URBANIZADORA ECUATORIANA S.A. URSA
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 270 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 1971..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL

Registro de Datos Públicos  
Cantón Quito

Dirección Registral del Cantón Quito  
Cantón Quito